

La CNMC aprueba la Resolución definitiva sobre la certificación de Enagás Transporte, S.A.U. con respecto a la participación de Enagás, S.A. en un proyecto de desarrollo de una planta de generación de hidrógeno verde.

- Enagás Transporte ha sido certificado por la CNMC en 2013 como gestor de la red de transporte bajo el modelo de separación patrimonial «Ownership Unbundled TSO» dado que el artículo 63 de la Ley de Hidrocarburos prevé que los propietarios de instalaciones de la red troncal de gasoductos cumplan con requisitos de independencia respecto de las actividades de producción y suministro.
- Con el desarrollo de una planta de hidrógeno verde en Mallorca en la que participa Enagás, la CNMC ha revisado el cumplimiento de las obligaciones de separación de propiedad, aprobando una resolución provisional en junio de 2022 y resolviendo con carácter definitivo en noviembre de 2022, tras dictamen de la Comisión Europea.
- En esta resolución definitiva, la CNMC mantiene la certificación de Enagás Transporte como gestor de la red de transporte sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones.

Madrid, 25 de noviembre de 2022.- La CNMC ha aprobado la Resolución definitiva sobre la certificación de Enagás Transporte, S.A.U. con respecto a la participación de Enagás, S.A. en un proyecto de desarrollo de una planta de generación de hidrógeno verde. (CERT/DE/001/22)

Proyecto Power to Green Hydrogen Mallorca

El Proyecto Power to Green Hydrogen Mallorca contempla el desarrollo de una planta de generación de hidrógeno verde a partir de energía renovable fotovoltaica. El hidrógeno verde tendrá múltiples aplicaciones en la isla de Mallorca, como la generación de calor y energía para edificios comerciales y públicos y la creación de una estación de abastecimiento y suministro de combustible a flotas de autobuses, vehículos de transporte de mercancías y vehículos de alquiler de pila de combustible, así como la inyección a la red.

El proyecto está siendo desarrollado por la sociedad Power To Green Hydrogen Mallorca, cuyo objeto social incluye actividades de generación y suministro. La sociedad promotora está participada por la sociedad Enagás Renovable, S.L.U. con un 44% de las participaciones sociales de la compañía.



Sobre el procedimiento de certificación

Enagás es accionista único de Enagás Transporte (certificado como gestor de red de transporte) y partícipe de Power to Green Hydrogen Mallorca a través de su filial Enagás Renovables. La CNMC, en virtud de sus competencias, ha analizado si se cumplen los requisitos de separación de actividades exigidos en el artículo 63.3 de la Ley de Hidrocarburos para que Enagás Transporte pueda mantener la certificación como gestor de la red de transporte bajo el modelo de separación patrimonial.

La CNMC ha analizado los posibles conflictos de intereses que podrían derivarse de la participación de Enagás en el citado proyecto, tomando en consideración que en julio de 2022 el fondo Clean H2 Infra Fund, S.L.P. ha entrado en el capital social de Enagás Renovable con una participación del 30%.

En su resolución provisional, de fecha 14 de julio de 2022, la CNMC puso de manifiesto ciertos aspectos relativos a las exigencias de separación de actividades en relación con el ejercicio de derechos de voto y el nombramiento de miembros en los órganos de administración, proponiendo Enagás a la CNMC ciertas medidas para su subsanación.

Dictamen de la Comisión Europea sobre la Resolución provisional

Tras el análisis de la certificación provisional, en septiembre de 2022, la Comisión Europea ha emitido su dictamen, coincidiendo con el criterio expresado por la CNMC.

Sobre la certificación definitiva

La CNMC ha verificado el cumplimiento de las exigencias señaladas en la resolución provisional, tanto los compromisos concretos manifestados por Enagás para garantizar su independencia y la de sus filiales respecto del ejercicio de derechos de voto en la Junta de Power to Green Hydrogen Mallorca y respecto del nombramiento, designación o propuesta de consejeros de la citada sociedad, así como los relacionados con remisión de información acreditativa. En consecuencia, la CNMC ha acordado mantener la certificación de Enagás Transporte como gestor de la red de transporte, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones.

La CNMC mantiene la exigencia de independencia de Enagás respecto de las futuras designaciones del representante/s de Enagás Renovable a efectos de la adopción de las decisiones que le correspondan como accionista de Power to Green Hydrogen Mallorca y de nuevos nombramientos de miembros del consejo





de administración de esta sociedad y la remisión de información sobre las Juntas Generales de la sociedad Power to Green Hydrogen Mallorca, información sobre los pactos que suscriba directamente, o a través de sus filiales, con otros accionistas de Power to Green Hydrogen Mallorca o con otros accionistas de Enagás Renovable, e información sobre modificación de pactos actualmente en vigor. Finalmente, la certificación se somete a la condición de remisión de información por parte de Enagás sobre su participación, o la de cualquiera de sus filiales, en actividades de producción y/o suministro.

Respecto de cualquier otra inversión de Enagás en proyectos de producción y suministro de hidrógeno y biometano que implique la revisión de las condiciones de su certificación como gestor de red de transporte con separación de propiedad respecto de las actividades de producción y suministro, la CNMC señala que será analizada atendiendo los criterios expuestos en la presente resolución.